http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017\_2018/resolucion#\_\_doku\_e.\_evaluacion\_de\_la\_asignatura\_tfg

**TFG: directrices para el curso 2017-2018**

Principio del formulario



Final del formulario

[Descargar versión en PDF](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017_2018/resolucion?theme=pdf)

**RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES SOBRE LA ASIGNATURA “TRABAJO FIN DE GRADO” (TFG) PARA EL CURSO ACADÉMICO 2017-2018**

* Introducción

De conformidad con lo establecido en la “Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la [Universidad de Granada](http://www.ugr.es)”, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015, y en las “Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado”, aprobadas en Junta de Centro de 8 de julio de 2014, por las que se establecen los criterios generales de la organización de esta asignatura, se publica la siguiente resolución por la que se establecen los criterios y procedimientos para la matrícula y evaluación de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (TFG) para el curso 2017-2018.

* Índice
* [**A. Oferta de tutores y ámbitos o líneas de trabajo**](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017_2018/resolucion#__doku_a._oferta_de_tutores_y_ambitos_o_lineas_de_trabajo)
* [**B. Oferta de grupos de trabajo**](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017_2018/resolucion#__doku_b._oferta_de_grupos_de_trabajo)
* [**C. Requisitos específicos para la matriculación de la asignatura TFG**](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017_2018/resolucion#__doku_c._requisitos_especificos_para_la_matriculacion_de_la_asignatura_tfg)
* [**D. Procedimiento para la elección y asignación de tutores o grupos de trabajo**](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017_2018/resolucion#__doku_d._procedimiento_para_la_eleccion_y_asignacion_de_tutores_o_grupos_de_trabajo)
* [**E. Evaluación de la asignatura TFG**](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017_2018/resolucion#__doku_e._evaluacion_de_la_asignatura_tfg)
* [**F. Asignación de la calificación de “Matrícula de Honor"**](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017_2018/resolucion#__doku_f._asignacion_de_la_calificacion_de_matricula_de_honor)
* [**G. Recomendaciones formales y de presentación del TFG**](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017_2018/resolucion#__doku_g._recomendaciones_formales_y_de_presentacion_del_tfg)

**A. Oferta de tutores y ámbitos o líneas de trabajo**

En relación con el procedimiento establecido, se acuerda publicar antes del **10 de octubre de 2017** la oferta de docentes tutores y de ámbitos o líneas de trabajo de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras para el desarrollo del TFG en el curso 2017-18.

**B. Oferta de grupos de trabajo**

En relación con el procedimiento establecido, se acuerda publicar antes del **10 de octubre de 2017** la oferta de grupos de trabajo, así como sus tutores, líneas de trabajo y requisitos de cada grupo para el curso 2017-18.

**C. Requisitos específicos para la matriculación de la asignatura TFG**

**C1.** El estudiante no podrá matricular la asignatura TFG hasta el último curso.

**C2.** Para poder matricular la asignatura TFG, el estudiante deberá tener superado el 60% de los créditos de la titulación (144 créditos ECTS), entre los que deben estar incluidos los correspondientes a todas las asignaturas de Formación Básica (60 créditos ECTS) y a las asignaturas obligatorias de primer curso.

**C3.** En el momento de matricular la asignatura TFG, el estudiante deberá haber matriculado también el resto de los créditos que le falten para finalizar el título de Grado.

**D. Procedimiento para la elección y asignación de tutores o grupos de trabajo**

**D1.** Formalizada la matrícula en la asignatura TFG, **del 23 al 31 de octubre de 2017**, ambos inclusive, se presentará en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras el modelo normalizado para la solicitud de tutor o grupo de trabajo. Esta solicitud incluirá, según proceda, hasta un máximo de tres tutores o tres grupos de trabajo por orden de preferencia.

**D2.** Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán remitidas a la Coordinación Académica de cada uno de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras para que proceda a la asignación de los tutores o grupos correspondientes. En virtud de lo especificado en el apartado 6.2 de las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado, el máximo de TFG que cada docente podrá tutorizar no será superior a 10 en la modalidad de grupo y 5 en la modalidad de trabajo individual. La asignación de tutor o grupo en aquellos casos que no resulte posible la asignación en relación con las preferencias establecidas en la solicitud de los estudiantes se realizará de acuerdo a lo establecido en los apartados 6.5 y 6.6 de las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado.

* Apartado 6.5: Para aquellos estudiantes que queden sin asignar tras este primer procedimiento, la Coordinación Académica del Título de Grado habilitará nuevamente el proceso por el que el estudiantado volverá a solicitar grupo o tutor de entre los que dispongan de plazas en su oferta, y éstos a su vez elegirán a los estudiantes.
* Apartado 6.6: Para aquellos estudiantes que aún no tengan plaza otorgada en este segundo procedimiento, la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad de Filosofía y Letras junto con la Coordinación Académica del título de Grado les asignará el tutor correspondiente.

**D3.** La Coordinación Académica del título de Grado hará pública las listas provisionales de asignación de tutores y grupos antes del **30 de noviembre de 2017**. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles hasta el 5 de diciembre para presentar reclamaciones.

**D4.** Las listas definitivas de asignación de tutores y grupos se harán públicas antes del **10 de enero de 2018** en la web de la de la Facultad de Filosofía y Letras.

**D5.** Aquellos estudiantes que cumplan los requisitos de matriculación de la asignatura TFG tras la convocatoria ordinaria de exámenes de febrero podrán formalizar matrícula en el periodo de alteración del segundo cuatrimestre, **del 29 de enero al 5 de febrero de 2018**. Formalizada la matrícula, **del 6 al 13 de febrero de 2018**, ambos inclusive, se presentará en la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras la solicitud en modelo normalizado para la elección de tutor o grupo de trabajo. La solicitud incluirá, según proceda, hasta un máximo de tres tutores o tres grupos de trabajo por orden de preferencia. Resueltas las solicitudes, la Coordinación Académica del título de Grado hará pública las listas provisionales de asignación de tutores y grupos el **23 de febrero de 2018**. Se habilitará hasta el **1 de marzo de 2018** para presentar reclamaciones. Las listas definitivas de asignación de tutores y grupos se harán públicas antes del **9 de marzo de 2018** en la web de la Facultad de Filosofía y Letras.

**D6.** En el caso de estudiantes que vayan a realizar la defensa del TFG en la **convocatoria especial** de finalización de estudios, prevista este curso 2017-2018 para el mes de **noviembre de 2017**, deberán presentar en el Registro de la Facultad de Filosofía y Letras una propuesta de tutorización de TFG, dirigida a la Coordinación del título de Grado correspondiente, **antes del 29 de septiembre de 2017**.

**D7.** Una vez asignado definitivamente un grupo o tutor, no se admitirán cambios de ningún tipo dentro de un mismo curso académico salvo motivos que sean debidamente justificados e informados por la coordinación de cada título de Grado.

**E. Evaluación de la asignatura TFG**

**E1.** La evaluación de la asignatura TFG, tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación: las competencias específicas referentes a la asignatura TFG establecidas en la Memoria de Verificación de los títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras de la [Universidad de Granada](http://www.ugr.es), así como la adquisición de las competencias citadas en el punto 3.2 del anexo I del RD 861/2010 para el título de graduado, que son las siguientes:

* Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio;
* Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
* Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
* Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
* Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

**E2.** La evaluación de la asignatura TFG tendrá en cuenta los siguientes instrumentos de evaluación, que son además de presentación obligatoria: **un trabajo individual** determinado por cada profesor de acuerdo a las recomendaciones formales y de presentación establecidas en el apartado G de esta normativa, **una memoria individual** realizada de acuerdo con las recomendaciones formales establecidas en el apartado G de esta normativa cuyos elementos podrán presentarse independientemente o integrarlos en el cuerpo del trabajo individual del estudiante, y una **defensa individual** de la memoria.

La Comisión para la Garantía Interna de la Titulación hará público antes del **10 de octubre de 2017** la modalidad establecida para llevar a cabo la defensa individual de la memoria y su evaluación, que podrá realizarse ante el tutor o cotutores o ante una comisión de evaluación compuesta por tres profesores distintos del tutor o cotutores. Sin embargo, con el visto bueno del Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras, podrán aprobarse modalidades de defensa y evaluación alternativas justificadas, en las que participen en la evaluación tanto el tutor como la comisión evaluadora, o en las que otros docentes designados por la Comisión para la Garantía Interna de la Titulación puedan acompañar al tutor durante el acto de la defensa del TFG, sin participar en la evaluación.

La evaluación de la asignatura TFG tendrá en cuenta los siguientes criterios de calificación: el **trabajo individual representará el 70% de la calificación, la memoria individual representará el 15% de la calificación ya sea en su presentación independiente con respecto al trabajo individual o integrando sus elementos en el cuerpo del trabajo realizado, y la defensa individual de la memoria representará el 15% de la calificación. Para la calificación del Trabajo Fin de Grado será imprescindible la defensa pública.** La no realización de ésta en los plazos y convocatorias establecidos se reflejará en el expediente académico del estudiante como NO PRESENTADO.

**E3.** La defensa individual de la memoria se realizará en sesión pública de acuerdo al calendario establecido por la Coordinación de la titulación y el centro a lo largo del periodo de exámenes de la Facultad de Filosofía y Letras.

|  |
| --- |
| **Convocatoria especial de finalización de estudios (noviembre)**  |
| **Defensa**  | **Entrega TFG**  |
| Del 6 al 24 de noviembre de 2017  | 31 de octubre de 2017 |
| **Convocatoria ordinaria**  |
| **Defensa**  | **Entrega TFG**  |
| Del 21 de mayo al 6 de junio de 2018  | 16 de mayo de 2018  |
| **Convocatoria extraordinaria**  |
| **Defensa**  | **Entrega TFG**  |
| Del 25 de junio al 6 de julio de 2018 | 22 de junio de 2018 |

El calendario para la defensa de la asignatura Trabajo fin de Grado se realizará finalizado el plazo de entrega del TFG y se hará público a través de la web de la Facultad de Filosofía y Letras como en las webs de cada Título de Grado.

El procedimiento para el desarrollo de esta defensa se ajustará a la modalidad establecida por cada título de grado en relación con las siguientes opciones: defensa de la memoria individual en presencia del tutor o cotutores, defensa de la memoria individual en presencia de una Comisión Evaluadora formada por tres profesores, o bien la modalidad que, con el visto bueno del Decanato, apruebe la Comisión para la Garantía Interna de la Titulación hará público antes del **10 de octubre de 2017**.

En cualquier caso, la defensa tendrá una duración máxima de 20 minutos que podrá estar seguida, según proceda, por un debate o preguntas que el tutor, cotutores o la Comisión Evaluadora puedan plantearle al estudiante sobre las cuestiones que consideren oportunas.

**E4.** Cada título de grado establecerá anualmente un **Tribunal de Reclamaciones** para regular el derecho a la revisión de los TFG. Según lo establecido en el artículo 27.6 de la Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado en la [Universidad de Granada](http://www.ugr.es) (aprobado en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015) estará compuesto por miembros distintos a los que realizaron la primera evaluación, a quien los estudiantes podrán dirigirse, en los plazos previstos, cuando no consideren adecuada su calificación, tras haber conocido los detalles de la misma por parte del tutor o de la Comisión Evaluadora. Dicho Tribunal de Reclamaciones atenderá la reclamación, y oído al estudiante y a la Comisión Evaluadora, y habiendo examinado el material disponible sobre la evaluación del TFG, procederá, en su caso, a su recalificación.

Este mismo Tribunal de Reclamaciones actuará en aquellas situaciones en las que se produzca alguna incidencia relacionada con el acto de defensa de los TFG, garantizando de este modo la exposición del mismo.

**E5.** Cuando proceda la evaluación del TFG mediante una Comisión Evaluadora, esta estará constituida por tres profesores de la [Universidad de Granada](http://www.ugr.es) que, preferiblemente, en ese momento se encuentren tutelando otros TFG o, en ausencia de ellos, profesores pertenecientes al ámbito de trabajo al que se encuentre asignado el TFG. El tutor no podrá formar parte de las Comisiones Evaluadoras de los estudiantes que tutele.

Sin embargo, pueden aprobarse modelos de alternativos justificados en que evalúe el tutor o bien una doble evaluación del tutor y la Comisión. Con antelación suficiente se publicará la composición, lugar y fecha de constitución de las Comisiones Evaluadoras.

**E6.** La calificación del trabajo individual, de la memoria individual y de la defensa individual de la memoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.2 de las Directrices de la Facultad de Filosofía y Letras sobre la asignatura Trabajo Fin de Grado. El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de 0 a 10. En el caso de la evaluación mediante Comisión Evaluadora, ésta se obtendrá por la media aritmética de la calificación emitida por cada uno de sus miembros. A requerimiento del estudiante, la Comisión Evaluadora emitirá un breve informe en el que se motive la calificación obtenida.

**F. Asignación de la calificación de “Matrícula de Honor"**

El máximo de “Matrículas de Honor” (MH) que se pueden conceder es el **5%** de los alumnos matriculados en la asignatura TFG. Según proceda, cada tutor o Comisión Evaluadora podrá proponer a la coordinación del Título de Grado la relación de estudiantes que habiendo obtenido una calificación mínima de 9 puedan optar a una MH.

En el caso de que las propuestas de MH superen el cupo establecido por la [Universidad de Granada](http://www.ugr.es), se nombrará una o varias comisiones compuestas por profesores que no participen en la tutorización de TFG, los cuales elevarán a la coordinación una propuesta de concesión de MH en función de los criterios establecidos que serán públicos.

La comisión o comisiones podrán aplicar como criterios de baremación, el trabajo y la memoria individual y la nota media del expediente académico de los estudiantes que se encuentren en esta situación.

**G. Recomendaciones formales y de presentación del TFG**

**G1.** El trabajo individual se ajustará a los criterios formales y de presentación que se relacionan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Extensión** | Entre 6.000 y 10.000 palabras (para la asignatura de TFG de 6 créditos ECTS) Entre 12.000 y 20.000 palabras (para la asignatura de TFG de 12 créditos ECTS). *Si la memoria individual se integra como parte del trabajo, la extensión del mismo se puede incrementar entre 1.000 y 2.000 palabras más.* |
| **Contenidos** | Cubierta y presentación (de acuerdo al modelo normalizado disponible en la Web de la Facultad de Filosofía y Letras), índice, introducción o justificación de la temática desarrollada en el TFG, metodología desarrollada, cuerpo del TFG, conclusiones, fuentes y bibliografía y anexos, si procede. En otros tipos de trabajos, dada la casuística tan variada de los Títulos de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras, los contenidos habrán de ajustarse a lo establecido por la coordinación de cada Titulación. |
| **Número de ejemplares y formato** | Un ejemplar impreso en papel A4 y un ejemplar en formato electrónico (PDF).*En el caso de la defensa ante una Comisión Evaluadora se entregarán tres ejemplares impresos en papel A4.* |


[Volver al inicio de la página](http://filosofiayletras.ugr.es/pages/docencia/grados/trabajofg/2017_2018/resolucion)